

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pes.
Id. particulares, fl. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado Central.

El Excelentísimo señor Jefe Superior de Palacio, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de su santo, y la de las tres y tres cuartos, para la recepción de señoras.»

Lo hago público en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de las Corporaciones, clases y personal que debe concurrir al expresado acto.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 223.)

Secretaría.—Ayuntamientos.

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Corte contra providencia de este Gobierno relativa á los derechos exigidos al Cura propio de la iglesia de San José para construir un edificio adosado á la misma, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de la presente orden en este periódico oficial, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 204.)

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 6.586 metros de paño pardo con destino á la confección de trajes para los reclusos en las Prisiones de Estadio, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día veintidós del corriente mes hasta la misma hora del día quince de Febrero próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones, hacerlo en las Secretarías de las Juntas correccionales de Prisiones que radican en capital de provincia y en el Negociado de Suministros de esta Dirección general durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día veintuno de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo y bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, diez y siete de Enero de mil novecientos doce.

El Subsecretario,
A. Montero.

(Núm. 212.)

(E.—23.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha 8 del corriente, se ha servido dictar el siguiente decreto:

«Resultando que á pesar de los requerimientos y comunicaciones efectuadas por las Autoridades municipales, gran número de propietarios de las casas dotadas de agua, con presión suficiente y alcantarilla de desagüe, no han cumplido las disposiciones contenidas en el Bando de 5 de Octubre de 1898 y disposiciones posteriores relativas al saneamiento de las viviendas; y

Considerando que por la base 42 complementaria del presupuesto de 1911 se dispuso que por esta Alcaldía se adoptasen las disposiciones necesarias para que tengan cumplimiento inmediato los acuerdos sobre saneamiento de casas, imponiéndose á los contraventores, de confor-

midad con lo determinado por el artículo 77 de la ley Municipal, multas de 50 pesetas trimestrales, y habiéndose interpuesto recurso de alzada por la Cámara oficial de la Propiedad urbana, fué desestimado por el Excelentísimo señor Gobernador civil en providencia de 8 de Julio último:

Considerando que lo dispuesto en la referida base complementaria está dentro de la exclusiva competencia del Excelentísimo Ayuntamiento, según el apartado 2.º, artículo 72 de la propia Ley, y que es deber de esta Alcaldía cumplir y ejecutar los acuerdos de la Excelentísima Corporación con arreglo al artículo 114 del mismo cuerpo legal, tanto más cuanto el que nos ocupa ha sido confirmado por la Autoridad superior de la provincia.

Vengo en imponer la multa de 50 pesetas á los propietarios de casas comprendidas en las relaciones formadas por la Administración de Propiedades, obrantes en las Tenencias de Alcaldía, que no hayan ejecutado durante el cuarto trimestre del año 1911 el saneamiento de las fincas, por inobservancia del Bando de 5 de Octubre de 1898 y disposiciones posteriores.

Dense las órdenes á los respectivos señores Tenientes de Alcalde para que en el término de quince días, desde la notificación al interesado, procedan á la exacción conforme á lo dispuesto en los artículos 185, reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª, 186 y 188 de la ley Municipal, remitiéndose para su curso las correspondientes notificaciones impresas, y publicándose este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el municipal.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano

(Núm. 224.)

Ayuntamientos

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1911.

Día 4.

Segunda convocatoria.

Aprobada la anterior.

Acuerdo aprobatorio de la obra en las caballerizas de los Colegios de Carabeneros.

Acuerdo relativo á que el señor Regidor Síndico se una á la Comisión de limpieza y dictamine especialmente en lo que se refiere á la rescisión del contrato bajo la base de armonizar en lo posible los derechos del Municipio con los del Contratista.

Se acordó, por unanimidad, solicitar concurso de persona facultativa, y que se instruya expediente respecto al estado de ruina de la casa número 9 de la calle de la Lotería.

Se acordó ampliar las horas de trabajo en el Lavadero público durante el verano y modificar en este punto el Reglamento del mismo.

El Concejal Sr. Serrano solicitó se pongan sobre la mesa las cuentas del año 1909 y se soliciten del Centro correspondiente las de 1908.

El Concejal Sr. Atochero solicitó copia del Reglamento del Lavadero y relación de los señores que disfrutan sobrantes de aguas de los pilones de las fuentes públicas, y propone, y pasa á estudio de la Comisión de obras, la adquisición de dos pilas para abrevaderos.

Se acordó se practique un aforo de aguas del caudal de que dispone el Ayuntamiento.

Día 8.

Sesión extraordinaria.

Aprobada la anterior.

Se acordó por unanimidad por la Corporación aprobar la rescisión del contrato de la limpieza, por existir caso de fuerza mayor, y que este servicio continúe por administración hasta que la Comisión nombrada informe al Ayuntamiento respecto de la nueva organización que haya de darse al servicio.

Día 16.

Sesión ordinaria.

Aprobación de la anterior.

Acuerdo aprobando la cesión del terreno sobrante de vía pública, concedido á D. Ildefonso Hernansanz, á favor de don Mariano Herranz y D. Julio Gómez Avilón, y que se otorgue la correspondiente escritura.

Acuerdo aprobando el extracto de sesiones del mes de Julio.

Acuerdo concediendo un socorro de

diez pesetas al vecino Florencio Martín para que su esposa ingrese en el Hospital provincial.

Fué aceptada una moción del Concejal Sr. Santos, relativa á que una vez informadas y censuradas las cuentas del año 1909, se nombre Comisión de Concejales que compruebe el hecho de si se ha gastado ó no de fondos municipales cantidad alguna para las obras de abastecimiento de aguas.

Día 23.

Sesión ordinaria.

Aprobada el acta de la anterior.

Acuerdo aprobando dictamen del señor Regidor Síndico, relativo á la cesión de un terreno ó solar en la calle de Florida-blanca, hecha por D. Carlos Navarro Lamarca al Municipio, en instancia de 22 de Julio próximo pasado.

Acuerdo relativo á que quede sobre la mesa para su estudio el dictamen referente á las bases de concurso para abastecimiento de aguas á la localidad.

Acuerdo concediendo una subvención á las Hermanitas de los Pobres.

Acuerdo incluyendo en la lista de beneficencia al vecino Manuel Lucía.

Propone el Sr. Soriano se ocupe el Ayuntamiento respecto á la conveniencia, necesidad y forma de adquisición de la casa núm. 3 de la calle de Peguerinos, contestando el señor Alcalde pase el asunto á estudio de la Comisión de Hacienda.

Anunció el señor Alcalde que á las cinco del día de mañana se dará principio á los aforos de aguas del Ayuntamiento.

Seguidamente el señor Alcalde, á petición del Sr. Serrano, le ofreció facilitar de los antecedentes obrantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes la cantidad de lluvia caída en este término durante los cinco últimos años, en la época de Julio, Agosto y Septiembre, y hacer lo posible por recabar la cuenta del año 1908.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre último.

San Lorenzo, 2 de Octubre de 1911.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel del Campo. El Secretario, Remigio Gómez. (Núm. 3.886.)

VILLAVERDE

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta Villa, se les cita por la presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, á las nueve de la mañana; apercibidos de que, si no se presentan, les parará el perjuicio consiguiente.

Villaverde, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Simón Berihueto.

Mozos que se citan.

Felipe Martorell Pérez, hijo de Felipe y de Antonia.

Antonio Hermenegildo Pindado Rodríguez, de José y Rafaela.

(Núm. 169.)

Mutua Española

ZARAGOZA

Se convoca á todos los asociados á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veinticuatro de Febrero, á las cuatro de la tarde, con objeto de modificar los Estatutos de la Asociación.

Zaragoza, diez y nueve de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario de la Junta de Patronato, Antonio Mompeón Motos.

(A.—25.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Audiencia de Madrid

Don Joaquín Garrigues y Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el sorteo extraordinario verificado en el día de hoy ante la Sección primera de esta Audiencia provincial para elegir los Jurados que con la misma han de formar Tribunal para conocer de la causa seguida en el Juzgado del Centro de esta Corte, contra Manuel García Franco y otros por los delitos de falsedad, estafa y uso público de nombre supuesto, han sido designados los siguientes:

Cabezas de familia.

D. Alberto Rubio Rodríguez.

José David Alonso Mencía.

Eloy Gutiérrez Montoya.

Manuel Merral de Paz.

Alberto Luengo Leira.

Guillermo Bilbao de la Presa.

José Fernández Pereda.

Enrique González Berrocal.

Juan López Suárez.

Carlos Ayonarte Fernández.

Daniel Alvarez Alvarez.

Joaquín González Gayo.

Eduardo Gallego Borrego.

José Fernández Ruiz.

Antonio Ruiz Cuevas.

Teodoro López Moro.

José del Río Alvarez.

Alfonso Polo Cortijo.

José Gordo Alonso de Miranda.

Manuel Palacio Arnal.

Capacidades.

D. Manuel de Justo Sánchez.

Ecequiel Palomar de la Iglesia.

Santos López Garrido.

Rogelio Salcedo Marco.

Luis Monge Hilario.

Enrique Rebollar Miranda.

Fernando González Maraón.

Blas Cisneros Blanco.

Vicente Lorente Matos.

Felipe Abel de la Fuente.

Sixto Belda Molto.

Enrique Sancho Tirado.

Francisco Garrido Mena.

Rafael López Lago.

Rafael Urbina Ceballos.

Alberto Girón Rocafull.

Suplentes.

Cabezas de familia.

D. Cipriano Meilán Fidalgo.

Bernardo López Cristóbal.

Ramón Ardura Parrondo.

Andrés Aroca Martín.

Suplentes.

Capacidades.

D. Dionisio García Baquero.

Alejandro García Martín.

Habiéndose acordado por dicha Sección que las sesiones del juicio de la referida causa tengan lugar los días 15 y siguientes de Abril próximo, á la una de su tarde, y que se den las oportunas órdenes para que los Jurados designados comparezcan en los expresados días y hora y que se publiquen los particulares necesarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste, y á los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid á 18 de Enero de 1912.—P. H., Ledo. Leopoldo Castro.

(Núm. 206.)

TENENCIA DE ALCALDIA

DEL

Distrito de la Latina

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina de Madrid.

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y á instancia de Doña Antonia Zubeldia y Elicegui, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su esposo Benito Insausti Usategui, que hace unos veinte años se ausentó de su domicilio, cuyas señas personales se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del citado sujeto, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos á su expediente. Madrid, 30 de Diciembre de 1911.

Señas personales de Benito Insausti Usategui:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin barba, moreno, estatura regular, y que tiene en la actualidad cuarenta y cinco años.—Enrique Fraile.

(Núm. 217.)

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina de Madrid.

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á instancia de Doña Francisca Pérez Caparrós, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su hijo Juan

Cánovas Pérez, que hace unos trece años que se ausentó de su domicilio, cuyas señas personales se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el para lero del citado sujeto, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos á su expediente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—Enrique Fraile.

Señas personales del Juan Cánovas Pérez;

Pelo y ojos negros, cara alargada, sin barba, color moreno, bajo de estatura, de unos catorce años de edad, natural de Aguilas (Murcia), sin señas particulares. (Núm. 216.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á treinta de Noviembre de mil novecientos once: el señor Don Manuel Moreno y Fernández de Roda, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad «Electro Harinera de Getafe», representada por el Procurador Don Mateo Martínez Moreda, con la dirección del Letrado Don Manuel Gullón, con Don José Torró y López, de esta vecindad, industrial, que estuvo representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz, y dirigido por el Letrado Don Eduardo Barriobero, en la actualidad en rebeldía, sobre pago de mil ciento setenta pesetas, intereses legales y costas.

Fallo:

Que debo condenar y condeno á Don José Torró y López á que pague á la Sociedad «Electro Harinera de Getafe» la cantidad de mil ciento setenta pesetas que le reclama, con los intereses legales de cinco por ciento al año, desde veinticinco de Abril último, hasta el efectivo pago y las costas, en las que condeno expresamente al señor Torró.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del demandado se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Capital, en la forma establecida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

La sentencia copiada fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, á quince de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—26.)

INCLUSA

En el edicto publicado en este periódico oficial el 19 del corriente denunciando extravío de títulos al señor Marshall, se dice: «Cuatro de la Deuda al 3 por 100 consolidada exterior, emisión de 1867, serie D, números 42.435...», y debe decir «42.535...»

Queda salvado el error.

M de Velasco y C.ª—Pizarro, 15

Gobierno civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Diciembre de 1911

RELACION de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
3266	Galo Plaza García.	1	Arganda.	4. ^a	
3267	Marcelino Saiz Hernández.	»	Carabanchel Bajo.	4	
3268	Victoriano Romero Ventura.	»	Pezuela de las Torres.	4	
3269	Manuel Rufo Gutiérrez.	»	Alcalá de Henares.	4	
3270	Alberto Noguero.	»	Madrid.	2	
3271	Evrard Paul Condoneau.	»	Idem.	3	
3272	José Torres Prida.	»	Idem.	4	
3273	José López Semillán.	»	Idem.	4	
3274	César Ventancour Sequeira.	»	Idem.	4	
3275	Antonio Valentín Bamblona.	»	Idem.	4	
3276	Venancio Rodríguez.	»	Idem.	4	
3277	Francisco Maldonado Urquiza.	»	Idem.	4	
3278	Hilarión Sanz Reig.	2	Idem.	4	
3279	Jaime de Aguiar.	»	Idem.	4	
3280	Luis Vinardell y Gual.	»	Idem.	4	
3281	Angel Sáez de la Peña.	»	Idem.	2	
3282	Angel García Díaz.	»	Idem.	4	
3283	José María Gabriel Olives.	»	Idem.	4	
3284	Rafael Fernández.	»	Idem.	4	
3285	Adelardo del Alamo.	»	Idem.	4	
3286	Juan Esteve.	»	Idem.	4	
3287	Rafael Gómez.	»	Idem.	4	
3288	Pedro Salermo Landry.	»	Idem.	4	
3289	Juan Rivas Hordaz.	»	Idem.	4	
3290	Generoso Romero Pérez.	»	Idem.	4	
3291	Angel Pascual García.	»	Idem.	4	
3292	Julián Palacios y Gutiérrez.	»	Idem.	4	
3293	Epifanio Cobertera García.	»	El Berrueco.	4	
3294	José de Costa y Medina.	»	Getafe.	4	
3295	Arturo Ordóñez Velasco.	»	Sán Martín de la Vega	4	
3296	Pedro Bourdet la Peze.	»	Villañueva de Cañada.	4	
3297	Pedro Hernández Mellado.	»	Carabanchel Alto.	4	
3298	Pablo Agudo Valencia.	»	Villaconejos.	»	4. ^a
3299	José Navarro Martínez.	»	Madrid.	»	4
3300	Ginés Navarro Martínez.	»	Idem.	»	4
3301	Juan Correcher y Pardo.	4	Idem.	2	
3302	Manuel García Sagua.	»	Idem.	4	
3303	Juan Antonio Muñoz.	»	Idem.	4	
3304	Francisco Castro.	»	Idem.	4	
3305	Manuel Martín Utrilla.	»	Idem.	4	
3306	Juan de la Viña y Evole.	»	Villamanrique de Tajo	4	
3307	Joaquín de la Plaza.	»	Idem.	4	
3308	Gabriel López de María.	»	Fuentidueña de Tajo.	4	
3309	Aquilino Muñoz Gómez.	»	Aravaca.	4	
3310	Francisco Povedano Herranz.	»	Navalcarnero.	4	
3311	Julián Martín Redondo.	»	Zarzalejo.	4	
3312	Basilio Galbán Luzón.	»	Fuenlabrada.	4	
3313	Pedro González Rodelgo.	»	Morata de Tajuña.	4	
3314	Francisco Villamayor Rejas.	»	San Lorenzo.	4	
3315	Nicolás Hernanz Ramírez.	»	Navas de Buitrago.	4	
3316	Jacinto Pulgar Martínez.	»	Majadahonda.	4	
3317	Pedro González Jorrín.	»	Vicálvaro.	4	
3318	Jesús de San Antonio Puebla.	»	Coslada.	»	4
3319	Tiburcio Alarcón Sánchez.	»	Madrid.	3	
3320	Damián Rodríguez Mier.	»	Idem.	4	
3321	Fermín Martínez.	6	Idem.	4	
3322	Angel Barranco Estefani.	»	Idem.	4	
3323	Maximiliano Spiegelberg.	»	Idem.	4	
3324	Tomás Brunete Serrano.	»	Villañueva de Cañada.	4	
3325	Pedro Pascual Vázquez.	»	El Molar.	4	
3326	Antonio Laredo Pérez.	»	Torrelaguna.	4	
3327	Manuel de la Torre Fernández.	»	Madrid.	4	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
3328	Ramón Cuervo Raya	7	Madrid.	4. ^a	
3329	Justo de la Calle Prados	»	Idem.	4	
3330	Miguel Garrido Leonarte	»	Idem.	4	
3331	Santiago García Aparicio	»	Idem.	4	
3332	Ramón Cardona Genovés	»	Idem.	4	
3333	Benito González Zuazo	»	Idem.	4	
3334	Antonio Martín Rodríguez	»	San Lorenzo.	4	
3335	Valentín Villalbilla Tomás	»	Alcalá de Henares.	4	
3336	Paulino Muñoz	»	Idem.	4	
3337	Gil Aragón García	»	S. M. de Valdeiglesias	4	
3338	Bruno Yuste Sánchez	»	Idem.	4	
3339	Gabriel Ramos García	»	Valverde.	4	
3340	Gregorio Ramos Rodríguez	»	Idem.	4	
3341	Manuel Navarro Torresano	»	Colmenar de Oreja.	4	
3342	Mateo Gómez Portal	»	Navalcarnero.	»	4. ^a
3343	Eduardo Ricord Puerta	9	Campo Real.	»	4
3344	Alberto Lescure y Sánchez	»	Tielmes.	4	
3345	Angel Nogales Briceño	»	Idem.	4	
3346	Luis Hurtado Pulgarón	»	Camarma.	4	
3347	Antonio Sánchez Martínez	»	Belmonte de Tajo.	4	
3348	Marcial Lalando Sánchez	»	Arganda.	4	
3349	Esteban León Depetre	»	Pozuelo de Alarcón.	4	
3350	Luis López Fernández	»	Vallecas.	»	4
3351	Venancio Montalbán	»	Madrid.	4	
3352	Ramón Gimeno Sánchez	»	Idem.	4	
3353	Carlos Herráiz Pérez	»	Idem.	4	
3354	Félix Javato Yague	»	Idem.	4	
3355	Serapio de Urtiaga Ispizena	»	Idem.	4	
3356	Manuel López y Vélez	»	Idem.	4	
3357	César Sabucedo Arenal	»	Idem.	4	
3358	Hipólito Olaya Picado	»	Idem.	4	
3359	Aureliano de Lapategui Tellería	»	Idem.	3	
3360	Felipe Caramanzana Baquedano	11	Idem.	3	
3361	Pascual Hernández	»	Idem.	4	
3362	Bernardino Gregorio Sanz	»	Idem.	4	
3363	Juan Pastor Rincón	»	Idem.	4	
3364	Joaquín Cervino de Aguirre	»	Idem.	4	
3365	Cecilio Castaño Rivera	»	La Cabrera.	4	
3366	Anacleto Zorrilla Martínez	12	Cercedilla.	4	
3367	Bernardino González González	»	Valdepiélagos.	4	
3368	Anacleto Frutos Rojo	»	Idem.	4	
3369	Francisco Roux Rien	»	Vallecas.	4	
3370	Ramón Velasco Panadero	»	Navas del Rey.	4	
3371	Antonio Martín	»	Getafe.	4	
3372	Ramón Ortiz Sainz	»	Madrid.	4	
3373	Antonio Villota Baquiola	13	Idem.	4	
3374	Luis Pedrosa	»	Idem.	4	
3375	Ignacio Bartorrechea	»	Idem.	4	
3376	Cayetano Jiménez Guerrero	»	Cabanillas de la Sierra	4	
3377	Santiago Sanz Batanero	»	Valdetorres.	4	
3378	Manuel Gamella Barca	»	Brunete.	4	
3379	Luis Fernández Cisneros	»	Torrelaguna.	4	
3380	Gabriel Sepúlveda Morán	»	Santos de la Humosa.	4	
3381	Fernando Domingo García	14	Villarejo de Salvanés.	4	
3382	Andrés Hernández Pérez	»	Navalcarnero.	4	
3383	Eugenio Barrio Barrera	»	Idem.	4	
3384	Luis Huertas Lucio	»	Colmenar de Oreja.	»	4
3385	Francisco Fernández Nieto	»	Orusco.	»	4
3386	Carlos Martín Lorenzo	»	Pinto.	»	4
3387	Melitón Polo Olmo	»	Cobeña.	»	4
3388	Juan Alvarez Frutos	»	Madrid.	4	
3389	José Bustamante Sáenz	»	Alcalá de Henares.	4	
3390	Ramón Pérez y Pérez de Arce	»	Madrid.	4	
3391	José Luis de Ussia	15	Idem.	4	
3392	Manuel Serrano Fernández	»	Idem.	2	
3393	Enrique Freile Garrido	»	Idem.	4	
3394	Martín Benavente Galeote	»	Idem.	4	
3395	Cándido Santos Olalla	»	Getafe.	4	
3396	Lucas Requilon Rodríguez	»	Cabanillas de la Sierra	4	
3397	Rubens Moya Barrios	»	Villa del Prado.	4	
3398	Enrique Moya Rodríguez	»	Camarma.	»	4
3399	Antonio Moya Rodríguez	»	Idem.	»	4
3400	Balbino Sánchez Pérez	»	Idem.	»	
3401	Francisco Díaz Pareja	»	Ciempozuelos.	4	
3402	Emiliano Sacristán Rodríguez	16	Pezuela de las Torres.	4	
3403	Domingo Corella Puente	»	Getafe.	4	
3404	Jo é Cannedo	»	Idem.	4	
3405	Andrés Hernández Pérez	»	Canillas.	4	
3406	Manuel Prieto Pinto	»	Navalcarnero.	»	4
3407	José Bragado Bienes	»	Madrid.	4	
3408	Gabino Aguirre Alcalde	»	Idem.	4	
3409	Francisco Ussia y Cubas	»	Idem.	4	
3410	Jaime Mariategui Pérez de Barradas	»	Idem.	1	
3411	Pascual La Rosa é Infanzón	»	Idem.	2	
3412	Adolfo Fernández López Román	18	Idem.	4	
3413	Martín Peral Domínguez	»	Idem.	4	
			Navas del Rey.	4	